

DOCUMENTACION PRECEPTIVA PARA FARMACEUTICOS SUSCRITOS.

D^a/D. _____, farmacéutica/o,
presenta la siguiente documentación:

- Instancia dirigida al Excm. Sra. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.
- Copia del Título Profesional Universitario, Orden Supletoria o Certificado Supletorio provisional, siempre y cuando esté adverbada por Notario o se presenten los originales ante el Secretario de esta Corporación Profesional para su compulsión.
- Fotocopia del D.N.I compulsada o aportando original para su compulsión por el Secretario del Colegio.

DERECHOS QUE SUPONE EL ALTA COMO FARMACÉUTICO SUSCRITO

El alta como farmacéutico suscrito no supone alta como colegiado en el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

Los farmacéuticos suscritos tienen derecho a recibir las circulares colegiales generales y a realizar determinados cursos colegiales. La cuota para ser dado de alta como farmacéutico suscrito es de 48,16 euros al año.